



REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD
 DEPARTAMENTO DE EDUCACION
 PARRAL

Parral, 16 Abr 2014

DECRETO EXENTO

N° 2043 /

VISTOS:

- 1).- Según antecedentes y facultades de la Ley N°19.886 del Portal de Compras Públicas del Estado Chilecompra (Mercadopúblico) y sus modificaciones posteriores.
- 2).- Decreto Exento N°1834, del 03 de Abril de 2014.-
- 3).- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 4).- Decreto Exento N°6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012 que Delega en el cargo del Administrador Municipal la Facultad de Firmar "Por Orden del Señor Alcalde", Documentación Interna del Municipio, entre ellos los Decretos Exentos.

CONSIDERANDO:

Que por un error involuntario se digitó mal la Imputación del gasto de esta compra, a la que se refiere el Decreto Exento N° 1834 de fecha 03 de Abril de 2014.

D E C R E T O:

- 1.- **RECTIFIQUESE**, el Decreto N°1834, de fecha 03 de Abril de 2014, en el siguiente sentido, donde dice "IMPUTASE, el gasto que representa este decreto al 215.22.04.999"OTROS", debe decir IMPUTASE, el gasto que representa este decreto a 215.22.11.999"OTROS".
- 2.- **ESTABLECESE**, que el presente Decreto es parte integrante, corrige y complementa el Decreto Exento N°1834, de fecha 03 de Abril de 2014, el cual en lo no Rectificado se mantiene Inalterable.

ANÓTESE, REFRENDESE Y COMUNÍQUESE.



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL
 PARRAL

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"

Ivan Damino Hernandez
IVAN DAMINO HERNANDEZ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL
 PARRAL



IDH/ARC/UPO/ECH/JAR/



[Firma]
V° B° ABOGADO D.A.E.M.